CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009	
CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CAICEDONIA**
NIT	**891903051-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**DANIELA OCAMPO PINEDA DIRECTORA EJECUTIVA**
CEDULA DE CIUDADANIA	**1115192728 EXPEDIDA EN CAICEDONIA**
CONTRATISTA	**LUZ NELCY GOMEZ GOMEZ/MATERIALES CHOCO**
NIT	**29.331.125 EXPEDIDA EN CAICEDONIA**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUZ NELCY GOMEZ GOMEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA	**29.331.125 EXPEDIDA EN CAICEDONIA**
VALOR	**$ 5.944.500**
FECHA	**11 DE JULIO DE 2026**

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El Municipio de Caicedonia Valle en Plan de Desarrollo 2024-2027 “juntos por Caicedonia”, en su LÍNEA ESTARTÉGICA: 5. REVOLUCIÓN EDUCATIVA, DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL; en el PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte-4301, se encuentra establecida como INDICADOR DE RESULTADO Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva 4301004 para el cumplimiento de estos programas, estrategias, objetivos y metas, debe obtener los elementos e insumos que se requieren para el mantenimiento preventivo y correctivo periódico y rutinario de la infraestructura deportiva, así como las adecuaciones que se necesitan para el correcto funcionamiento de dicha infraestructura.

2. Que se ha realizado diagnóstico y evaluación del estado de los escenarios deportivos, priorizando sus necesidades para poder intervenir los que más requieren atención acorto y mediano plazo.

3. Escenarios deportivos a intervenir: POLIDEPORTIVO LA CIUDADELA (PISTA DE PATINAJE) ÁREA EXTERIOR – ZONA VERDE **Problemática observada:** En la zona exterior se evidencia un deterioro generalizado que compromete las condiciones de seguridad, y funcionalidad del espacio. El cerramiento metálico existente incluyendo malla y postes presenta un notable desgaste estructural, reduciendo su capacidad de contención y protección. Adicionalmente, la cubierta liviana con estructura en guadua muestra signos de desgaste y falta de protección, lo que incrementa la vulnerabilidad frente a agentes climáticos. Finalmente, la presencia de humedad en muros exteriores y el desarrollo de moho en superficies evidencian fallas en la impermeabilización y en la gestión del drenaje, agravando el deterioro material y generando un ambiente inseguro para el uso del espacio.

4. **Soluciones y/o Alternativas**

1. Nivelación del terreno para mejorar drenajes.
2. Cambio o refuerzo de la malla perimetral y sus postes.
3. Sustitución o tratamiento de la estructura de guadua usando inmunizantes o pintura anticorrosiva según el material.
4. Aplicación de estuco exterior y/o pintura resistente a intemperie en muros
5. afectados.
6. Alambre concertina, para garantizar la seguridad.

5. **BATERIAS SANITARIAS – ESCENARIOS DEPORTIVOS: Problemática observada:** El área de baños y duchas presenta un deterioro significativo en sus acabados, principalmente en la pintura y el estuco, los cuales se encuentran desprendidos, erosionados y con manchas de humedad severa debido a filtraciones constantes.

6. El cielo raso evidencia daños críticos, con paneles desprendidos o deformados y presencia de hongos y moho tanto en techo como en paredes, lo que indica fallas en impermeabilización y ventilación. Adicionalmente, se observan lavamanos rotos, sueltos o sin una adecuada conexión hidráulica y de descarga, afectando la funcionalidad del espacio. La iluminación es deficiente, con luminarias básicas y sin protección, generando un ambiente oscuro que aumenta el riesgo de accidentes.

7. La falta de puertas, el deterioro de enchapes y la ventilación insuficiente agravan la incomodidad sanitaria del baño colectivo, comprometiendo las condiciones de higiene, seguridad y usabilidad del lugar.

8. **Soluciones y/o Alternativas**

1. Reparación de la cubierta o cambio total del material afectado.
2. Sustitución completa del cielo raso (PVC recomendado por resistencia a
3. humedad).
4. Eliminación de hongos mediante limpieza con hipoclorito y aplicación de pintura antihongos.
5. Reinstalación de lavamanos, griferías y sifones. Rehabilitación de enchapes donde sea necesario. Enchape cerámico y boquilla.
6. Silicona para sellos sanitarios.

7. Mejorar iluminación con lámparas LED.
8. Impermeabilización entre juntas.

9. **ESCALERAS – ACCESO INFERIOR ESTADIO MUNICIPAL - Problemática observada:** La escalera evidencia un deterioro avanzado que compromete tanto su funcionalidad como la seguridad de los usuarios. Los peldaños presentan desgaste pronunciado, fisuras longitudinales y transversales, así como una acumulación persistente de suciedad y material particulado, condiciones que reducen significativamente la fricción superficial y aumentan el riesgo de deslizamientos.

10. En la parte baja de la fachada se observan zonas con desprendimiento de pintura y manchas asociadas a humedad ascendente y filtraciones recurrentes, evidenciando fallas en la impermeabilización del paramento y en la correcta evacuación de aguas pluviales. Estos procesos degradan el recubrimiento, comprometen la durabilidad del sistema constructivo.

11. El conjunto de patologías descritas no solo afecta la apariencia del inmueble, sino que también acelera el deterioro progresivo de los elementos. La combinación de superficies resbalosas, bordes fracturados y daños en los acabados incrementa la probabilidad de accidentes y la necesidad de intervenciones correctivas de mayor alcance si no se adoptan medidas oportunas de mantenimiento y rehabilitación.

12. **Soluciones y/o Alternativas**

1. Lavado y cepillado profundo de muros y escalones.
2. Aplicación de pintura impermeabilizante en muros.
3. Reparación de escalones con mortero.
4. Instalación de canaleta o drenaje para evitar acumulación de agua.
5. Colocación de franjas antideslizantes.

13. **BATERÍAS SANITARIAS – ESCENARIOS DEPORTIVOS - Soluciones y/o Alternativas**

1. Reparación o sustitución de la cubierta para eliminar filtraciones.
2. Cambio de cielo raso por material en PVC resistente a la humedad.
3. Limpieza profunda y eliminación de hongos mediante agentes químicos especializados.
4. Aplicación de pintura antihongos y recubrimientos impermeables en muros
5. Reinstalación y/o reposición de lavamanos, griferías, sifones y conexiones hidráulicas.
6. Rehabilitación de enchapes, instalación de cerámica y aplicación de boquilla impermeable.
7. Sellado de juntas con silicona sanitaria para evitar filtraciones. Mejoramiento del sistema de iluminación mediante luminarias LED.
8. Instalación de puertas y adecuación de ventilación para mejorar condiciones sanitarias.

14. **CANCHAS DEPORTIVAS – DEMARCACIÓN Y ACABADOS: Problemática observada:** Las superficies de las canchas deportivas presentan desgaste en sus acabados, con pérdida parcial o total de la demarcación reglamentaria, lo que dificulta la correcta práctica de las disciplinas deportivas. Se observa decoloración, baja visibilidad de las líneas y en algunos casos inexistencia de las mismas. Asimismo, la superficie presenta acumulación de suciedad, fisuras menores y desgaste por uso continuo y exposición a la intemperie, lo que afecta la adherencia de nuevos recubrimientos.

15. Esta condición impacta directamente la funcionalidad del escenario, ya que impide la adecuada delimitación de áreas de juego, afectando el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

16. **Soluciones y/o Alternativas:**

1. Limpieza y preparación de la superficie mediante lavado, cepillado y retiro de material suelto.
2. Reparación de fisuras menores en la superficie de la cancha. Aplicación de selladores o imprimantes para mejorar la adherencia.
3. Suministro y aplicación de pintura especializada para demarcación de canchas (tipo tráfico o acrílica de alto desempeño).
4. Trazado de líneas conforme a especificaciones reglamentarias de cada disciplina deportiva.
5. Aplicación de capas uniformes que garanticen durabilidad, resistencia a la abrasión y visibilidad.

17. **TABLEROS DE BALONCESTO – ESTRUCTURA Y SOPORTE - Problemática observada:** Los tableros de baloncesto presentan deficiencias en su sistema de soporte y fijación, evidenciando inestabilidad, desalineación y desgaste en los elementos estructurales. Se identifican fallas en los puntos de anclaje, así como ausencia o deterioro de elementos complementarios que garanticen la correcta distribución de cargas. Esta situación puede comprometer la seguridad durante el uso, especialmente ante cargas dinámicas generadas por la práctica deportiva**.**

18. **Soluciones y/o Alternativas**

1. Instalación de tablas o soportes en madera tratada o material estructural equivalente para mejorar la fijación.
2. Reforzamiento de la estructura de soporte de los tableros.
3. Revisión y ajuste de pernos, anclajes y elementos de fijación.
4. Alineación y nivelación de los tableros conforme a condiciones reglamentarias.
5. Aplicación de pintura protectora en elementos metálicos para evitar corrosión.
6. Mantenimiento general para garantizar estabilidad, seguridad y durabilidad del sistema.

19. Por ello es imperativo manifestar que el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CAICEDONIA - IMDERCAI, cuenta con personal de planta y contratado suficiente para desempeñar los trabajos que se requieren en el mantenimiento preventivo y correctivo periódico y rutinario de la infraestructura deportiva.

PRIMERA - OBJETO. Suministro de materiales para el mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos

SEGUNDA: DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES: Las previstas en los artículos 4, 5 y demás concordantes de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar en las instalaciones del IMDERCAI y bajo las especificaciones y comprometiéndose a suministrar los siguientes bienes.

COMPONENTES	UND	CANT
suministro de materiales para mantenimiento de los escenarios deportivos	**Unidad**	**1,00**
Actividades secundarias		
BULTOS DE CAL X 25 KL	UND	20
CUCHILLA PARA GUADAÑA	UND	3
CUÑETES DE IMPRIMANTE.	UND	5
CUÑETES DE PINTURA EN AGUA TIPO I.	UND	5
GALONES DE PINTURA EN ACEITE (BLANCO. ROJO, VERDE, AMARILLO)	UND	8
GALON DE THINER.	UND	8
TABLAS CEPILLADAS MADERA	UND	17
DISCO LIMA PARA CUCHILLAS	UND	3
RODILLOS DE 4 PULGADAS	UND	10
RODILLOS DE 2 PULGADA.	UND	10
ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1 CM DE ANCHO	UND	15
ROLLO DE CINTA MALLA	UND	2
HOJAS DE PANELYESO	UND	6

1. Cumplir a cabalidad el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas en los estudios previos y conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato de forma inmediata en el momento que se haga el requerimiento por parte del IMDERCAI.
3. Colocar los elementos suministrados en los sitios establecidos por el IMDERCAI en el municipio de Caicedonia Valle
4. Cumplir con las condiciones de calidad del suministro y reponer los que no cumplan con las características requeridas.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

6. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el IMDERCAI.

NOTA: El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería del Instituto Municipal del Deporte Imdercai

CUARTA: OBLIGACIONES DEL IMDERCIA:

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.
2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
4. Supervisar el desarrollo del contrato

QUINTA. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso tendrá un plazo de ejecución pactado hasta el 31 de octubre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL valor del contrato es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($5.944.500)**, que El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Caicedonia IMDERCAI, cancelará al CONTRATISTA, en un único pago, previa presentación de la respectiva factura. Y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

SÉPTIMA. - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El IMDERCAI imputa el pago del presente contrato a la vigencia fiscal 2025 así: Disponibilidad Presupuestal No 000034 fecha 25 de marzo de 2026, programa 2.1.2.02.02 .00662161 expedida por la Tesorera.

OCTAVA. - NO RELACION LABORAL: Este contrato se celebra con plena independencia entre el IMDERCAI y el contratista, el cual lo ejecuta con autonomía profesional y administrativa, lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales con cargo al IMDERCAI.

NOVENA. - GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria

DÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: El valor de la Cláusula Penal es equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato. EL CONTRATANTE podrá imponer al Contratista, previo informe del supervisor, multas por mora o incumplimientos parciales, equivalentes al diez por ciento (10%) del valor liquidado en el acta correspondiente a la fecha en la cual se presentó el incumplimiento parcial.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente Contrato se rige por los Principios de Modificación, Interpretación y Terminación Unilaterales contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente Contrato, en las condiciones señaladas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas complementarias y el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que conoce todas las disposiciones contenidas en esta ley, en especial las consagradas para esta modalidad de contrato.

DÉCIMA QUINTA. - NORMAS APLICABLES. Se entienden incorporadas al presente contrato y como tal hacen parte de este, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los documentos requeridos para la ejecución del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.- Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente Contrato las partes convienen como domicilio el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE PRESTACION DEL SERVICIO: Durante la vigencia de este contrato, el IMDERCAI evaluara en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista para lo cual se tendrá como base el objeto del contrato, las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la Directora ejecutiva o quien esta delegue y las demás que correspondan según las normas que regulan la materia.

DECIMA NOVENA. TRAMITE DE LA CUENTA: El Contratista deberá presentar ante El IMDERCAI la cuenta para el correspondiente pago dos días antes del día definido para su verificación por parte del supervisor, la cual tiene dos días para su revisión y devolución, debiendo proceder el Contratista a su corrección en el día siguiente a la entrega por parte del IMDERCAI.

VIGESIMA GASTOS: Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato serán de cargo del Contratista.

VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IMDERCAI sobre cualquier circunstancia derivada de la ejecución de este contrato.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

El presente documento se entiende formalizado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.

Proyecto: LLMJ – Asesora Externa